



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco; a 12 de noviembre de 2024.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA DAR AVISO DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO: MOTORES, BOMBAS, CABEZALES, TRANSFORMADORES, VÁLVULAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DOSIFICADORES DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS, POZOS PROFUNDOS, CISTERNAS DE REBOMBEO Y CÁRCAMOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO", DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON RECURSOS DEL RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

1. DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo: motores, bombas, cabezales, transformadores, válvulas, accesorios y equipos dosificadores de las plantas potabilizadoras, pozos profundos, cisternas de rebombeo y cárcamos del Municipio de Centro" del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, según catálogo de descripción de servicios anexo.

2. MOTIVACIÓN.

Con base en lo dispuesto en los artículos 115, fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco y 126, inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que es el responsable de la operación, mantenimiento y conservación de: **plantas potabilizadoras, pozos profundos, cisternas de rebombeo y cárcamos**, que requieren ser atendidos de manera preventiva y/o correctiva, por lo que le corresponde a este Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, atender y garantizar su buen desempeño de forma expedita. De igual forma el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, como parte integrante del pacto social constituyente del Estado Mexicano, a título de unidad primaria de administración pública, se advierte que de manera convencional, se encuentra obligado a observar el marco jurídico internacional perteneciente al derecho humano de acceso a los servicios de agua potable inmerso en el espíritu del artículo 25 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*¹, el cual se encuentra orientado a garantizar el derecho de toda persona a tener un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda, entre otros análogos.

Asimismo, la *Ley General de Cambio Climático* en sus artículos 2 fracción IV, 27 fracción I, 29 fracción VII y 30 fracción IV, claramente establece que uno de sus objetivos es el de reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como procurar la protección de zonas inundables, instruyendo de este modo a los municipios, a establecer planes de protección y contingencia ambientales en zonas de alta vulnerabilidad ante eventos.

¹ Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

En términos del apartado Primero del Acuerdo que crea el órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema de Agua y Saneamiento" del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el suplemento "E" del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6329 de fecha 3 de mayo de 2003, dicho órgano, tiene dentro de sus funciones principales el suministro de agua potable al Municipio de Centro.

Tomando en cuenta la zona en que se localiza nuestro municipio, la demanda del agua es significativa, debido a las precipitaciones que prevalecen en los Estados vecinos de Chiapas y Veracruz, que generan la presencia de partículas en suspensión, propias de la actividad y que se incrementan en la temporada de lluvia con gran turbiedad, causando desgaste excesivo en los sellos mecánicos, bujes de sacrificio y holguras internas de bombas equipos en el procesamiento de agua con sólidos en suspensión, por lo que es necesario su mantenimiento emergente para sostener los servicios vitales que se presta el SAS.

Por lo cual es de suma importancia el mantenimiento integral preventivo y correctivo a los diferentes equipos para alargar su vida útil y puedan operar en óptimas condiciones, para prevenir desabasto en el suministro de agua potable a la población del municipio de Centro, Tabasco y garantizar el funcionamiento de los cárcamos (aguas negras), toda vez que la comunidad se vería considerablemente afectada.

Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en:

- a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar);
- b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y,
- c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar).

Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

Por lo anterior se da **AVISO** al Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; de la contratación de los servicios descritos con anterioridad bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, ya que ello permite operar adecuadamente la infraestructura hidráulica a cargo del Sistema de Agua y Saneamiento, evitando con ello, trastornos graves a la ciudadanía, previniendo riesgos sanitarios, de salud pública y garantizando el goce del derecho humano al agua.

Es importante señalar que la demanda del agua potable y el saneamiento no pueden esperar, debiendo atenderse de manera inmediata, coadyuvando con la población al logro de una vida digna, reduciendo brechas de desigualdad y fortaleciendo las capacidades humanas, salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

Por lo anterior, se requiere que la contratación de los servicios sea bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, ya que los posibles atrasos en el suministro de agua de calidad redundarían en deterioros que pudieran trastocar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico.

Conforme a lo expuesto, es importante señalar que resulta urgente la **Adjudicación Directa** del "Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo: motores, bombas, cabezales, transformadores, válvulas, accesorios y equipos dosificadores de las plantas potabilizadoras, pozos profundos, cisternas de rebombeo y cárcamos del Municipio de Centro", ya que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, es un derecho humano previsto por el artículo 4º constitucional, que a esta Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita.

3. JUSTIFICACIÓN.

El suministro de agua a la población del Municipio de Centro, Tabasco, a través del Sistema de Agua y Saneamiento, es una de las obligaciones principales de la presente administración.

El mantenimiento de los equipos que son utilizados para el bombeo debe ser periódico y profesional, de todo tipo de agua que se anega en el interior de los cárcamos municipales, que son dirigidas hacia los colectores ya sea de origen residual, pluvial, siendo su función elevar el agua residual de una cota inferior a otra superior, con el propósito de hacer que llegue a su destino por gravedad, permitiendo así tanto el desahogo de su instalación como la prevención o mitigación de inundaciones que ocurren en el drenaje sanitario y pluvial.

Siendo de vital importancia la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo: motores, bombas, cabezales, transformadores, válvulas, accesorios y equipos dosificadores de las plantas potabilizadoras, pozos profundos, cisternas de rebombeo y cárcamos del municipio de Centro, para dotar el suministro de agua potable a la población y el bombeo de aguas residuales.

Con base en lo anterior, es indispensable mantener los diversos equipos, que se utilizan para la dotación de agua potable y para los sistemas de drenaje, en buenas condiciones; sobre todo en el período de octubre a diciembre, que las lluvias alcanzan niveles superiores a los del resto del año.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

Cabe señalar que el inicio de la nueva administración se ve impactado por la premura para atender esta necesidad sin alternativa de llevar a cabo el proceso de licitación; ya que el contrato del servicio para el período enero- septiembre ha finiquitado y los tiempos requeridos para el proceso licitatorio nos obligarían a desatender el mantenimiento preventivo tan importante para evitar riesgos de inundación provocados por la falta de operación de los cárcamos y, para la dotación del servicio de agua potable de manera continua, se requiere que los equipos funciones correctamente.

El servicio que se propone contratar, garantiza, los requerimientos necesarios para que los equipos de bombeo estén en óptimas condiciones, evitando de esta manera, pérdidas o costos adicionales, es por ello que el Sistema de Agua y Saneamiento, con base al catálogo de conceptos de servicios formulado por este organismo y mediante la investigación de empresas activas que cuenten con capacidad financiera, técnica y de respuesta al servicio, dentro del padrón de proveedores dedicados al rubro especificado se decidió invitar a tres proveedores probados por dichas características, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio, calidad y especificaciones técnicas requeridas, se resolvió analizar la de los tres proveedores que presentaron cotización, conforme al catálogo de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo **A RESULTAS**.

PROVEEDOR	TOTAL, COTIZADO	FORMAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN
MARÍA DEL CARMEN VIDAL GUZMÁN	\$54,110,980.65	A RESULTAS
DIANA CITLALLI RICCO MACEDO	\$74,669,888.22	A RESULTAS
GABRIEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ	\$62,224,906.85	A RESULTAS

Después de haber realizado el análisis correspondiente de las propuestas presentadas por los proveedores descritos en el presente dictamen, se desprende que el proveedor: **María Del Carmen Vidal Guzmán**, cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas y en la revisión de las propuestas económicas, se observó que la suya es la más baja, de acuerdo a los montos autorizados, toda vez que resulta ser el proveedor que en el ejercicio inmediato anterior fue contratado como resultado de una Licitación Pública y otorga los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad.

Es importante mencionar que los proveedores, deben cumplir con los requisitos técnicos y legales para brindar el servicio, **brindando las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.**

Economía

Para esta contratación se obtienen beneficios económicos para este Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, toda vez que el proveedor propuesto fue contratado en el ejercicio anterior a través de un procedimiento de Licitación Pública, para la prestación de servicios similares a los solicitados en este instrumento, siendo el caso que su propuesta resultó ser la solvente más baja y que cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados. Lo cual representa una oportunidad, ya que con base en la investigación de mercado realizada al tenor de lo expuesto en líneas superiores el Sistema, obtiene beneficios en el aspecto económico ya que, con su propuesta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

económica, el proveedor propuesto sostiene sus precios contratados en la administración pasada, aún y cuando para este año 2024, existe incremento de precios en los servicios que nos ocupan.

Eficacia y Eficiencia

Los servicios que se pretenden contratar, deberán asegurar las mejores condiciones de calidad y entrega al Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, el proveedor propuesto, tiene la capacidad de respuesta inmediata probada en cuanto a los servicios solicitados, ya que fue contratado en el ejercicio anterior para servicios similares, a través de un proceso de Licitación Pública, y que dichos servicios se ejecutaron con eficiencia y eficacia en tiempo oportuno, cumpliendo

con las especificaciones de calidad y que cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes para atender con inmediatez, las eventualidades que se requieran para la correcta operación de la múltiple infraestructura hidráulica de potabilización y saneamiento a cargo de este organismo.

Imparcialidad

La investigación de mercado realizada por el Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, se llevó a cabo tomando considerando a los proveedores que pudieran prestar servicio el "Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo: motores, bombas, cabezales, transformadores, válvulas, accesorios y equipos dosificadores de las plantas potabilizadoras, pozos profundos, cisternas de rebombeo y cárcamos del Municipio de Centro", en ningún momento de dicho proceso de investigación se tomaron en cuenta aspectos relacionados con marcas específicas y no se recibieron dádivas ni estímulos que pudieran incidir en la toma de decisiones relacionadas con los proveedores sujetos a la investigación de mercado en comento, es decir, que este organismo, en cuanto al referido estudio de mercado fue imparcial y ajeno a circunstancias expuestas que pudieran afectar su criterio en la investigación de mercado, destacando que la empresa propuesta en este instrumento para la Adjudicación Directa de los servicios que se necesitan, se obtuvo con base en un proceso transparente y apegado a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso.

Honradez

Tal y como se indicó en el apartado inmediato anterior, los servidores públicos a cargo de la investigación de mercado y en general del procedimiento de contratación propuesto, no se vieron alterados en sus criterios de búsqueda, análisis y procesamiento de información por ningún elemento externo impulsado por ninguno de sus superiores jerárquicos ni tampoco por el proveedor propuesto, ya que los procedimientos se llevan a cabo de conformidad con el marco normativo y reglamentario en la materia, observando las formalidades al efecto establecidas y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma este principio, ya que el proveedor propuesto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

cuenta con toda la documentación que acredita su capacidad técnica para otorgar los bienes requeridos en el proceso de contratación y, al haber trabajado con este Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro en el ejercicio fiscal anterior, se tiene constancia de la buena labor que desempeña en un ambiente de honradez en los trabajos que realiza.

Por lo anterior expuesto, se da **AVISO** al Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, de la contratación bajo el procedimiento de **Adjudicación Directa** de los servicios A RESULTAS descritos en el presente dictamen hasta por un total de **\$8,500,000.00** (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.

4. FUNDAMENTO LEGAL.

El presente dictamen y **AVISO** tiene como fundamento legal los artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I de su Reglamento.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARTIDA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ACREDITADA

5.1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos que se erogan son provenientes del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

5.2 PROYECTO.

00803.- Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de drenaje.
00804.- Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de agua potable.

5.3 PROGRAMA.

E002.- Drenaje y Alcantarillado
E001.- Agua Potable

5.4 UNIDAD ADMINISTRATIVA.

19.- Sistema de Agua y Saneamiento

5.5 PARTIDA.

35701.- Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

5.6 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

E001.-Agua Potable

\$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) correspondiendo a los recursos del mes de noviembre y diciembre de 2024, que se encuentran provisionados para la presente adjudicación.

E002.- Drenaje y Alcantarillado

\$ 4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiendo a los recursos del mes noviembre y diciembre de 2024, que se encuentran provisionados para la presente adjudicación.

5.7 REQUISICIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.

SAS-OS-4192-2024

SAS-OS-4193-2024

OFICIO DE AMPLIACION DE RECURSOS PRESUPUESTALES

Copia del oficio de autorización de recursos **DP/SPR/002348/2024** de fecha 01 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento del Centro

6. PRECIO ESTIMADO.

PRECIO ESTIMADO: Servicio **A RESULTAS** hasta por un importe de: \$8,500,000.00 (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido

7. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, para la correcta operación de las **plantas potabilizadoras y cárcamos**, que se ubicaran en el Almacén General del SAS o en sitio (plantas potabilizadoras y cárcamos) a partir del 12 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, con atención inmediata.

8. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Condiciones de pago: Crédito

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados contratados y a las necesidades de este Sistema.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

A partir del 12 de noviembre del 2024 hasta el 31 diciembre de 2024, conforme a las necesidades del Sistema de Agua y Saneamiento.

ANEXOS.

- Invitaciones y cotizaciones.

Atentamente.


Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador.



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO